

El Consejo de Gobierno ha aprobado la consulta pública sobre el cambio normativo tanto a ciudadanos como a colectivos implicados

La Comunidad de Madrid inicia los trámites para que los VTC de personas con movilidad reducida con etiqueta C circulen en zonas de bajas emisiones

- Hasta ahora, las autorizaciones estaban restringidas a aquellos con clasificación ECO o Cero emisiones
- Se delimitarán nuevos supuestos excepcionales de alta demanda, en los que el servicio no podrá superar el 75% del precio normal, como catástrofes naturales o el reciente apagón

9 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid permitirá que los vehículos de transporte sin conductor (VTC) adaptados a personas con movilidad reducida con distintivo ambiental C puedan circular en zonas de bajas emisiones. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la consulta pública de la modificación del Decreto que regula esta actividad para conocer la opinión de ciudadanos y colectivos implicados.

Antes de esta novedad, estas autorizaciones estaban limitadas a los coches clasificados con las etiquetas de cero emisiones o ECO por la Dirección General de Tráfico. Con esta nueva norma, el Ejecutivo regional facilitará que los profesionales del sector cumplan con la actual normativa que, desde el 1 de enero de 2025, exige que los titulares de diez o más VTC dispongan en sus flotas de vehículos accesibles en una proporción de uno por cada diez.

Otra de las novedades es la regulación del precio de los servicios en las situaciones excepcionales de alta demanda para delimitar de forma clara y precisa estos supuestos en los que el precio no podrá superar nunca el 75% del habitual, como es el caso de las catástrofes naturales o el reciente apagón de luz que sufrió toda España.

Esta modificación se suma a otras iniciativas de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras como las ayudas a los conductores de taxi y VTC para compensar económicamente la disminución de sus ingresos por la demora en los tiempos de espera, ocasionados por la subida y bajada de los viajeros con movilidad reducida.

Además, la Administración madrileña cumple con su deber de control y supervisión mediante inspecciones periódicas para comprobar el correcto funcionamiento de elementos como rampas de acceso o anclajes interiores. En



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

este sentido, los clientes disponen del correo electrónico inspeccion.adaptado@madrid.org para canalizar incidencias e incumplimientos que detecten.